GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Oficina de Desarrollo Institucional
y Tecnología de la Información
24 AGO 2017
RECIBIDO
Reg. Folios
Hora Firma

CONSEJO REGIONAL
REG. N° 2240708
EXP. N° 1535097

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

REGIÓN JUNÍN SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 312-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:
El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los quince días del mes de agosto de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:
El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:
Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán, quien solicita la conformación de una Comisión Investigadora sobre presunto abuso de autoridad, direccionamiento, usurpación de funciones por el Director Regional de Energía y Minas y los que resulten responsables, debido a que no se está haciendo las investigaciones que corresponden en las distintas provincias, existiendo denuncias de pobladores notificados, conformada de la siguiente manera: Presidente: Víctor Hugo Quijada Huamán, Vicepresidente: Sonia Torre Enero y Miembro: Clotilde Castillón Lozano, por un plazo de 60 días para entregar su informe final;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Investigadora sobre presuntos abuso de autoridad, direccionamiento, usurpación de funciones, cometidos por el Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín y los que resulten responsables, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- **Presidente** : Víctor Hugo Quijada Huamán
- **Vicepresidente** : Sonia Torre Enero
- **Miembro** : Clotilde Castillón Lozano

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR plazo sesenta (60) días hábiles a la Comisión a fin de que presente el Informe final al Consejo Regional.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abog. Ena Milagros Bonilla Perez
C.A.J 3415
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL